

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO de SERVICIOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE) EN LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA , EN CALLE CERROJO Nº 38 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, D.A. 4ª LCSP

Código Expte. Contratación: 2025/000267

Código GIRO: 2025/230819

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, OFERTAS ECONÓMICAS Y VALORES ANORMALES

En Málaga, a las 10:00 horas del día 28 de abril de 2025, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de SERVICIOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS (CONSERJE) EN LA SEDE DE AVRA EN MÁLAGA, EN CALLE CERROJO Nº 38 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL, D.A. 4ª LCSP.

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 08/04/2025 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 14.355,08 IVA excluido, siendo el plazo de ejecución 12 meses, con posibilidad de prórroga por una anualidad más con plazo de preaviso de la prórroga de 2 meses.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 25/04/2025, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. Asimismo se hace constar que la licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 08/04/2025 son los siguientes:

Presidente:	- Pilar Alarcón Barea
Secretario:	- José Antonio López Padilla
Vocal jurídico:	- José Manuel Benavides de Arcos
Vocal interventor:	- Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal :	- Fernando Villoria Jiménez.
Vocal:	- Carmen Maria Rebollo Ariza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA	30/04/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAW56PA7IY9SFMPR08I NPI CRH	PÁG. 1/4



Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, examinar las ofertas presentadas en plazo en la plataforma SIREC y la apertura del sobre único que contiene tanto la documentación administrativa como la oferta económica, y determinar si alguna de las ofertas incurre en valores anormales.

La Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a abordar los siguientes puntos:

Primero.- Conforme a la aplicación electrónica SIREC, a la presente licitación se han presentado 4 licitadores, según se relaciona a continuación, habiéndose presentado todas ellas dentro de plazo:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	23/04/25 14:17	SÍ	-
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	23/04/25 17:07	SÍ	-
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	24/04/25 12:30	SÍ	-
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	24/04/25 12:53	SÍ	-

Segundo.- A continuación se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación administrativa y las ofertas económicas, procediéndose a continuación por el Presidente al examen de la documentación y la lectura de las ofertas, con el siguiente resultado:

NIF - Razón social	Oferta Económica €
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	13.560,00 €
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	13.500,00 €
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	14.225,39 €
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	11.426,77 €

Asimismo se verifica que la documentación administrativa presentada por los licitadores, cumple en todos los casos con lo exigido en el pliego.

Tercero.- Terminada la lectura de las ofertas, se procede a determinar si algunas de las ofertas presentadas incurre en valores anormales con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7.B del Anexo I del Pliego: "b) Cuando concurriendo dos o más licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidamente presentadas."

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA	30/04/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAW56PA7IY9SFMPRQ8LNPLCRH	PÁG. 2/4



Efectuados los cálculos con forma dicha fórmula, se obtienen los siguientes resultados:

NIF - Razón social	Oferta
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	13.560,00 €
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES SL	13.500,00 €
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	14.225,39 €
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	11.426,77 €
MEDIA	13.178,04 €
MEDIA -5%	12.519,14 €

Conforme a ello, el valor límite inicial establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme al Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, es de 12.519,14 €, por lo que la oferta presentada por RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL, que asciende a 11.426,77 euros, se encuentra por debajo de dicho límite incurriendo en valores anormalmente bajos, de manera que de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente para este contrato, se le requerirá para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles desde la notificación procedan a justificar las condiciones de la oferta que determinen el bajo nivel del precio y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a).- El ahorro que permita el método de construcción. b).- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para prestar los servicios. c).- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios. d).-El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el artículo e).- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Dar cuenta de las ofertas presentadas dentro de plazo según consta en la aplicación SIREC y acordar su admisión:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	23/04/25 14:17	SÍ	-
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	23/04/25 17:07	SÍ	-
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	24/04/25 12:30	SÍ	-
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	24/04/25 12:53	SÍ	-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA	30/04/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2imZAW56PAZUY9SFMPRO8LNPLCRH	PÁG. 3/4



SEGUNDO.- Dar cuenta del resultado de la lectura de las ofertas económicas presentadas conforme al siguiente cuadro:

NIF - Razón social	Oferta Económica €
B93650109 - INSODISCAP, S.L.	13.560,00 €
B90336215 - SINAL SERVICIOS INTEGRALES S.L.	13.500,00 €
B02307171 - GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	14.225,39 €
B92427285 - RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL	11.426,77 €

TERCERO.- Estimar que la oferta presentada por RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS SL, incurre en valores anormales de conformidad con lo previsto en el apartado 7 del anexo I y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente para este contrato, se acuerda requerirle para que en el plazo improrrogable de 5 días hábiles desde la notificación procedan a justificar las condiciones de la oferta que determinen el bajo nivel del precio.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA Fdo.: Pilar Alarcón Barea	SECRETARIO Fdo.: José Antonio López Padilla
VOCAL JURÍDICO Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos	VOCAL INTERVENTOR SUPLENTE Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL Fdo.: Fernando Villoria Jiménez	VOCAL Fdo.: Carmen Maria Rebollo Ariza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARMEN MARIA REBOLLO ARIZA	30/04/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
	MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAW56PAZUY9SFMPRQ8LNPLCRH	PÁG. 4/4

